EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTORA CULTURAL DE COROS, FLAUTA DULCE, FLAUTA TRAVERSA, Y EL DESARROLLO DE TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA.

FECHA: 11 DE JULIO DE 2025.

ASUNTO: INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS – EVALUACION DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA

En mi condición de evaluador dentro del PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, que tiene como objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTORA CULTURAL DE COROS, FLAUTA DULCE, FLAUTA TRAVERSA, Y EL DESARROLLO DE TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA.**

Con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del proceso de selección por contratación directa de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Revisión de documentos y análisis del documento de la etapa de planeación.
2. Verificación de los requisitos habilitantes.
3. Conclusiones

1. Revisión de documentos y análisis

1.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.764 del 27 junio de 2025
1.2 Estudios Previos
1.3 Oferentes que presentaron propuestas.

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
XIMENA OLARTE DE LOS RIOS	C.C. 31.427.658	$12.170.180

Verificación de los Requisitos Habilitantes

La evaluación Jurídica, técnica y financiera consiste en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta valida y hacen relación, en general con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, y las establecidas en la Ley para que puedan considerarse hábiles para presentar propuestas en un proceso de selección por contratación directa.

Para la selección del contratista se tendrá en cuenta dos (2) criterios, a saber:

- **Capacidad:** Persona natural mayor de edad, se verifica en el folio 17 copia de la cedula de ciudadanía, donde consta su mayoría de edad.

Libre de inhabilidades e incompatibilidades, se verifica en los folios del 19 al 23, los certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de no delitos sexuales certificando que la señora XIMENA OLARTE DE LOS RIOS, NO se encuentra reportado; Así mismo, se evidencia en el folio 32 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades en el cual la persona certifica NO estar incursa en las causales de inhabilidades e incompatibilidades.

- **Idoneidad o Experiencia:** Demuestra formación como Licenciada en Música, se evidencia en los folios 24 y 25 certificados de estudio, y la experiencia deberá ser por lo menos tres (3) años experiencia, habiendo desarrollado labores con objetos similares al que se pretende contratar certificados de (talleres, cursos, diplomados, y/o estudios técnicos, tecnológicos, profesionales en música), se evidencia en el folio 26 al 29 certificación laboral.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	PAG	Observaciones
1. Carta presentación de la oferta (anexo)	SI	1 al 3	Presenta formato anexo de carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada.
2. Propuesta técnica y económica (anexo).	SI	4 a la 9	Presenta propuesta técnica con los objetivos y cronogramas que va a trabajar el gestor cultural durante el proceso y propuesta económica aceptando el valor y la forma de pago estipulada para el contrato ($12.170.180
3. Formato único de hoja de vida SIGEP.	SI	10 a la 14	Presenta hoja de vida del SIGEP actualizada.
4. Declaración juramentada de bienes y rentas de DAFP persona natural	SI	15,16	Presenta formulario de declaración juramentada de rentas y bienes con datos y firmas completas.

5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural.	SI	17	Presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 31.427.658 a nombre de XIMENA OLARTE DE LOS RIOS, con fecha de expedición 8 de noviembre de 1997 en Cartago, Valle.
6. Registro Único Tributario (RUT).	SI	18	Presenta fotocopia de RUT con Número de identificación tributaria NIT: 31.427.658-2 con actividad principal 9002 a nombre de XIMENA OLARTE DE LOS RIOS. Fecha de generación del documento 04 de mayo de 2025.
7. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (Boletín Fiscal, artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el Decreto 267 de 2000) de persona natural, con una expedición no superior a 30 días.	SI	19	Presenta certificado de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, donde certifica que el documento de identidad N° 31.427.658 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL según código de Verificación N° 31427658250620144651. Fecha 20 de junio de 2025.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación de persona natural, con una expedición no superior a 30 días.	SI	20	Presenta certificado de ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS N° 274194995 con fecha de 20 de junio de 2025, donde la señora XIMENA OLARTE DE LOS RIOS, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
9. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas correctivas- RNMC	SI	21	Presenta certificado de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA donde hace constar que la señora XIMENA OLARTE DE LOS RIOS, no se encuentra vinculado en el RNMC de la Policía Nacional con número de Valoración N° 118447247 con fecha del 20 de junio de 2025.
10. Certificado de antecedentes judiciales de persona natural. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días.	SI	22	Presenta certificado de antecedentes judiciales donde certifica que la señora XIMENA OLARTE DE LOS RIOS, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, fecha del 25 de junio de 2025.
11. Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Con una expedición no mayor a 30 días).	SI	23	Presenta documento de fecha de 20 de junio de 2025, donde certifica que la señora XIMENA OLARTE DE LOS RIOS NO REGISTRA INHABILIDAD CONTRA MENORES.

12. Certificados de estudio con formación como Licenciada en Música, (talleres, cursos, diplomados, y/o estudios técnicos, tecnológicos, profesionales en música y/o artes).	SI	24 y 25	Presenta copia de acta de grado de licenciada en Música No. 590, expedida por el director de registro y control académico de la Universidad Tecnológica de Pereira con fecha del 6 de julio de 2010. Presenta copia de diploma de Licenciada en música de la cédula de ciudadanía N° 31.427.658 a nombre de XIMENA OLARTE DE LOS RIOS, de la Universidad tecnológica de Pereira con fecha del 6 de julio de 2010.
13. Documentos que acrediten por lo menos tres (3) años de experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso. (certificados laborales, copias de contratos, actas de liquidación)	SI	26 al 29	Presenta certificación laboral expedida por el Colegio Calasanz Pereira, de la cédula de ciudadanía N° 31.427.658 a nombre de XIMENA OLARTE DE LOS RIOS, donde certifica que laboró en dicha institución desde el 21 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2020. Tiempo laborado 4 años 5 meses y 10 días. Presenta constancia laboral expedida por La fundación Mixta Universidad del Valle, Sede Cartago, de la cédula de ciudadanía N° 31.427.658 a nombre de XIMENA OLARTE DE LOS RIOS, donde certifica que laboró en dicha institución desde el febrero de 2013 a marzo de 2014; y de febrero de 2016 a diciembre de 2016. Laborando 2 años y 17 días. Presenta constancia laboral expedida por Institución educativa GABO de la cédula de ciudadanía N° 31.427.658 a nombre de XIMENA OLARTE DE LOS RIOS, donde certifica que laboró en dicha institución desde el 1 de agosto de 2010 al 1 de marzo de 2014.Tiempo laborado 3 años y 7 meses. Presenta certificado del DEPARTAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO JURIDICO DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA, donde certifica que la señora XIMENA OLARTE DE LOS RIOS con cédula de ciudadanía N° 31.427.658, ejecutó los siguientes contratos: PS-271-2023, cuyo objeto es:

			PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE TÉCNICA VOCAL Y COROS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA, por valor de $7.040.000, con inicio 24 de mayo y terminacion 30 de septiembre de 2023. CONTRATO PS-078-2024 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTORA CULTURAL DE COROS, FLAUTA DULCE, FLAUTA TRAVERSA, Y EL DESARROLLO DE TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA. Valor del contrato $8.272.000. Con inicio 13 de febrero y terminación 13 de junio de 2024. CONTRATO PS-278-2024 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTORA CULTURAL DE COROS, FLAUTA DULCE, FLAUTA TRAVERSA, Y EL DESARROLLO DE TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA. Valor del contrato $ $12.408.000. Con inicio el 12 de julio y terminación el 31 de diciembre de 2024. Presenta documentos que acreditan más de 8 años de experiencia, cumplimiento con el requisito solicitado.
14. Certificado de deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días – REDAM – Ley 2097 de 2021.		30	Presenta documento de MINTIC donde certifica que el número de identificación C.C. 31.427.658 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, fecha de expedición 03 de julio de 2025.
15. Libreta Militar persona natural menor de 50 años.	**N.A.**	-	No aplica
16. Planilla y/o Certificado de Afiliación a EPS, ARL y	**SI**	31	Presenta planilla de seguridad social N° 1073435753 del mes de junio de 2025.

Pensión.			Donde dice que se encuentra activa en COLPENSIONES EPS SANITAS Y ARL SURA
17. Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo).	SI	32	Presenta anexo N°03, donde certifica que la señora XIMENA OLARTE DE LOS RIOS, NO SE HALLA INCURSA EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD para la firma del contrato.
18. Declaración de no sanciones y multas (anexo)	SI	33	Presenta anexo N°4 donde certifica que la señora XIMENA OLARTE DE LOS RIOS NO HA SIDO MULTADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.
19. Certificación de medico laboral.	SI	34,35	Presenta certificado de aptitud laboral de DENNIS ABEL VINASCO PALACIOS médico laboral con registro LPSST 2233-19 expedida en la secretaria de Salud de Risaralda, donde dice que la señora XIMENA OLARTE DE LOS RIOS es APTO sin restricciones, con fecha 14 de enero - 2025.
20. Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente.	SI	36	Presenta certificación bancaria de Banco BANCOLOMBIA con cuenta ahorro a la mano N° 72843888217 con fecha de apertura 26/10/2022 y se encuentra activa, con fecha certificado de 20 de junio de 2025.
21. Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés debidamente diligenciada y firmada	SI	37 al 41	Presenta documento totalmente diligenciado a nombre de la señora XIMENA OLARTE DE LOS RIOS, con fecha de diligenciamiento 20 de junio de 2025.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisado los documentos allegados por el proponente se determinó por parte del comité evaluador lo siguiente:

PROPONENTE	NIT No.	RESULTADO
XIMENA OLARTE DE LOS RIOS	C.C. 31.427.658	ADMISIBLE

EVALUACION

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluyó que la propuesta presentada cumple con los requisitos necesarios para aceptarse y ser admisible, luego de la evaluación técnica, jurídica y económica y habiendo aplicado los criterios de evaluación donde el comité evaluador verifica que el valor de la oferta es acorde con lo solicitado en el proceso, por lo cual se procederá a recomendar al Señor Alcalde Municipal adjudicar el proceso de selección por contratación directa.

PROPONENTE	C.C.
XIMENA OLARTE DE LOS RIOS	31.427.658

Ya que **CUMPLE** con los requisitos exigidos y su propuesta económica se ajusta a lo solicitado en la carta de invitación del proceso de selección por contratación directa.

No siendo otro el objeto de la misma, se termina y firma siendo las 8:00 a.m., del día 11 de julio del Dos Mil veinticinco (2025).

Atentamente,

EVALUADOR

GLORIA PATRICIA MARTINEZ L.

Proyecto: Patricia Martínez-Subsecretaria de Cultura
Revisó: Estefanía Barajas Gallón – Directora. Departamento Administrativo Jurídico